

¿Cómo tramitar la solicitud de traslado de expediente?

Dada la situación extraordinaria producida por el COVID 19, informamos que para gestionar la solicitud de traslado de expediente debe obtener su Certificado Digital de Persona Física de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. El modo para conseguirlo se indica en el siguiente enlace:

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica>

Posteriormente deberá proceder a la acreditación de su identidad en una Oficina de Registro. Incluimos los enlaces para que pueda consultar las oficinas de acreditación:

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica/obtener-certificado-software/acreditar-identidad->

<http://mapaoficinascert.appspot.com/>

Es conveniente llamar antes de ir a dicha oficina para saber si está abierta al público.

Una vez acreditado su identidad y descargado el certificado en su ordenador, podrá realizar la tramitación del traslado de expediente a través de la sede electrónica de la Universidad de Granada:

<https://sede.ugr.es/procs/Gestion-academica-Solicitud-de-admision-en-la-UGR-por-traslado-de-expediente/>